

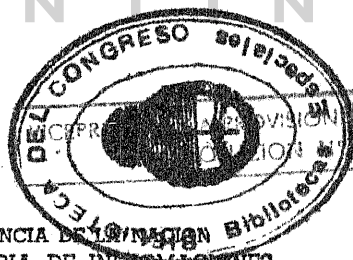
República
BIBLIOTECA PERONISTA

B.P
B. 244



LA
CULTURA
EN EL
2º PLAN QUINQUENAL

Biblioteca del
Congreso
A R G E N T I N A



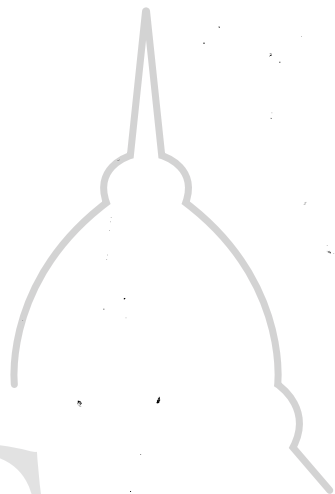
COMISION NACIONAL DE LA NACION
164

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
BUENOS AIRES
1953

BIBLIOTECA LEGISLATIVA

PERONISMO - Aspectos culturales

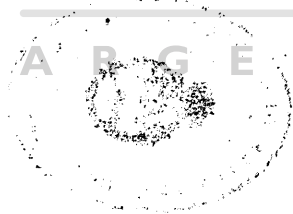
FN-IV-h-17



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

310348



B.P
B.244

ESTAS páginas resumen el vasto contenido del capítulo del 2º Plan Quinquenal del general Perón que trata del impulso que se dará a la cultura argentina en el quinquenio 1953-1957

En síntesis, el 2º Plan, dentro de la doctrina peronista que sustenta, se propone desarrollar y arraigar en la Argentina una cultura de sentido nacional, de carácter popular y de alcances humanos. Acepta todos los vínculos geográficos e históricos con el mundo, pero quiere una cultura argentina, y sin desmerecer a las individualidades geniales, aspira a que el pueblo íntegro sea el creador de su cultura y el que la disfrute, para su ilustración y para su felicidad.

El 2º Plan Quinquenal prevé los recursos y procedimientos necesarios para lograr tan altos fines.

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



“Arte para el pueblo y ciencia al servicio del pueblo”, tal es la voz de orden del gobierno del general Perón para el quinquenio 1953-57.

I. - Objetivo Fundamental

EN materia cultural, el 2º Plan Quinquenal encara, como objetivo fundamental, la conformación de una cultura nacional, es decir, de una cultura que en el conjunto de sus manifestaciones responda a las características y necesidades del hombre argentino.

Al fijar este objetivo, el gobierno del general Perón parte del principio esencial de que el hombre necesita alimentar su espíritu en la misma medida en que necesita cuidar de su cuerpo. Esas necesidades, en lo que al espíritu respecta, se encuentran comprendidas en lo que globalmente se denomina cultura, alimento indispensable en la armonía vital del hombre, que todos los gobiernos anteriores omitieron poner al alcance de las clases trabajadoras y mucho menos aún se preocuparon de conformarla de manera que respondiese a las necesidades del alma nacional.

¿Cuáles son esas necesidades? El hombre trabaja normalmente para vivir. Pero, una vez que ha terminado su jornada, le quedan muchas horas libres, que habitualmente destina al descanso, la distracción y el trato social. El trabajador inte-

ligente gusta iluminar esos espacios libres de su bien merecido reposo con la lectura, la música, el estudio, la charla afectuosa con los amigos, los paseos o la concurrencia a los espectáculos artísticos. Pero no siempre estuvo a su alcance el poder disfrutar de todo eso; primero, porque como humilde trabajador que era a nadie se le ocurrió hasta ahora ocuparse de él (en el cómodo supuesto de que sólo había nacido para trabajar y sufrir privaciones, mientras que el placer y la cultura estaban reservados únicamente a las clases ricas); y segundo, porque las agotadoras jornadas de antaño y los salarios mezquinos e insuficientes le quitaban todo deseo y posibilidades de cultivar su espíritu y de disfrutar la parte más agradable de la vida en compañía de sus seres queridos.

El gobierno del general Perón se propone ahora, mediante la aplicación del 2º Plan Quinquenal, poner todo el capital espiritual de la Nación al servicio del pueblo argentino. Para ello ha estructurado un plan orgánico y permanente que no dejará nada librado al azar ni al capricho de los intereses creados. El Gobierno quiere una cultura que sea realmente argentina y que se halle al alcance de todos los argentinos. En consecuencia, y teniendo en cuenta que no todos los alimentos espirituales resultan buenos para todos los pueblos —no sólo porque existen gustos diferentes, sino porque hay alimentos francamente perniciosos que, en lugar de contribuir a formar, contribuyen más bien a desfigurar y extranjerizar el espíritu nacional, por ser extraños a su origen y contrarios a la dirección de su destino—, el Justicialismo procurará que todas las manifestaciones de cultura destinadas al pueblo —los libros, el teatro, la música— se inspiren y concuerden con las características actuales, las apetencias esenciales y las raíces históricas del espíritu nacional.

El Estímulo a la Cultura

Para alcanzar esta finalidad, el Gobierno estimulará todas las manifestaciones culturales de índole popular y de contenido humanístico y cristiano, y propiciará cuanto pueda cooperar a una mayor compenetración de las diversas facetas de la vida nacional, empezando por el conocimiento de la propia historia. Porque así como el amor a la familia se va formando en el trato diario y en el recuerdo de las horas vividas en común, del mismo modo el amor a la Patria se va sedimentando no sólo en el conocimiento y la exaltación de la grandeza del presente, sino también a través del estudio de la historia nacional y de la frecuentación de sus temas.

Y además de la historia, la tradición, que no es otra cosa que el recuerdo transmitido de generación a generación de la historia anónima de la vida de cada día; la historia del trabajo, del amor y del sufrimiento de todos; la historia de la esperanza y de la pasión que muere y renace cada día en el corazón de los hombres y mujeres del pueblo, y que la tradición ha recogido y conservado en viejas canciones, en hermosas leyendas, en bailes típicos regionales, en alfarerías, pinturas e incluso en supersticiones porque las supersticiones no suelen ser otra cosa que el reflejo de la ingenua reacción mental de nuestros antepasados frente a ciertos misterios de la vida.

Con estos elementos de la cultura tradicional argentina, que han ido plasmando a través de los siglos el alma de nuestro pueblo, sumados al estudio y la asimilación de la herencia espiritual que nos dejaron las culturas clásicas, en especial las de origen grecolatino, y con el añadido de todas las expresiones de la cultura moderna universal que no contradigan el norte de estos lineamientos, quedará claramente determinado el

cauce de la nueva cultura argentina, que el gobierno del general Perón quiere poner al alcance de todo el pueblo de la Nación para su permanente placer y dignificación espiritual.

II. - Objetivos Generales

En los objetivos generales enunciados en el 2º Plan Quinquenal relacionados con la cultura social se fijan con toda claridad los lineamientos de la acción cultural que se piensa desarrollar.

El Plan abarca diversos aspectos de esa actividad, todos ellos esenciales. Uno de los principales es el que determina el libre y progresivo acceso del pueblo trabajador a todas las manifestaciones literarias y a todas las fuentes de cultura científica y artística que el país pueda proporcionar. Uno de los medios indicados en el Plan para alcanzar tan vastos fines es la creación de organismos culturales en todos los sindicatos nacionales. Serán así los propios trabajadores quienes estarán en condiciones de proporcionarse a sí mismos y a sus familiares las fuentes de cultura que apetezcan, por medio de bibliotecas, conferencias, recitales, conciertos, teatros vocacionales, etc., creados y dirigidos por ellos mismos, con el apoyo del Estado, siempre con vistas a que esa benéfica acción cultural alcance al mayor número posible de personas, preferentemente a aquellos sectores de la población que por ser integrados por familias de humildes trabajadores, o por hallarse físicamente distantes de los grandes centros urbanos productores de cultura, habían sido lamentablemente olvidados por los regímenes políticos anteriores.

Al mismo tiempo, el gobierno del general Perón se esforzará por coordinar en escala nacional todos los organismos oficiales, nacionales, provinciales y municipales de acción cultural, a fin de lograr una acción armónica y convergente de todos ellos en beneficio de la cultura social del pueblo argentino, auspiciando y estimulando, paralelamente, todas las actividades individuales orientadas en el mismo sentido.

Respetuoso de la función social que representan y desempeñan los hombres de ciencia y los artistas —creadores y propulsores del progreso—, el Estado protegerá a todos esos elementos constructivos, jerarquizándolos en su condición de traductores e intérpretes del alma colectiva, auspiciando al mismo tiempo la divulgación de todos los conocimientos útiles de carácter científico que interese al pueblo conocer, así como las nociones generales de las etapas que van jalonando el camino del progreso en el terreno de las ciencias y de las artes y cuyo conocimiento forma parte integrante de la cultura general.

Se logrará, de esta suerte, no solamente estimular al artista, al hombre de ciencia, al músico y al escritor, sino que se elevará simultáneamente el nivel de la cultura popular, por medio de la más amplia difusión de todas las expresiones culturales, como un constante estímulo a la aptitud creadora del pueblo.

No estaría completo este cuadro de reactivación general de la cultura nacional si no se añadiera que el 2º Plan Quinquenal contempla, en cuanto atañe a este orden de cosas, la más amplia difusión de todas las expresiones artísticas de inspiración y contenido sociales, de manera que lleguen a conocimiento de todos los sectores de la población del país, a lo largo y a lo ancho de su territorio.

Con idéntico propósito de estímulo general de ese género de actividades, el gobierno auspiciará los estudios e investigaciones de carácter folklórico, fomentará la divulgación ponderada de la verdad histórica nacional (pues nuestra historia ha sido muchas veces desfigurada por los lenguaraces de la oligarquía) y prestará asimismo todo su apoyo a la tarea de hacer conocer las múltiples realizaciones, ya históricas, del Movimiento Justicialista, entre cuyos postulados educativos figura, en primer plano, la elevación de la cultura cívica del pueblo, mediante el conocimiento activo de las normas, principios y objetivos fundamentales que establece la Constitución Nacional.

III. - Objetivos Especiales

El gobierno del general Perón quiere que todas las manifestaciones nacionales del arte y de la ciencia estén al servicio del pueblo. Para llenar esta finalidad, la acción cultural del gobierno en el transcurso del quinquenio 1953-57 estará orientada en el sentido de la coordinación racional, de parte del Ministerio de Educación, de todas las tareas que realizan los organismos de índole cultural en el territorio del país, ya se trate de organizaciones oficiales o privadas. Al mismo tiempo, el Estado fomentará la difusión de las nociones científicas cuyo conocimiento sea necesario para ilustrar al pueblo y contribuyan a despertar su interés hacia dichos temas, poniendo a este fin los centros de investigación al servicio de la comunidad nacional.

Siendo el objetivo esencial para este quinquenio alcanzar

el máximo desarrollo de la cultura social, poniendo todos los resortes de la actividad intelectual al servicio del pueblo, el Gobierno se propone fomentar organizadamente la cultura literaria, la cultura tradicional, la cultura artística y la cultura histórica, siempre en el sentido indicado de beneficio directo para la cultura de las masas populares.

Al gobierno justicialista no le interesa una cultura de "élite", minorías que ya demostraron suficientemente su egoísmo y su fatuidad en los regímenes políticos anteriores. Arte para el pueblo y ciencia al servicio del pueblo: tal es la voz de orden del general Perón para el quinquenio 1953-57. Por lo pronto, y en lo que a la cultura literaria respecta, el Gobierno ha decidido, incluso, romper con los viejos moldes de un academicismo arcaico, que mantiene sujeto a leyes y prejuicios vetustos un instrumento de expresión tan vital y necesariamente flexible como lo es el idioma nacional. De ahí la creación de la Academia Nacional de la Lengua, que deberá preparar el Diccionario Nacional, que incluirá las voces peculiares de las distintas regiones argentinas, las que adquirirán así patente de ciudadanía por ser las voces típicas del hablar de todos los días de nuestro pueblo.

Paralelamente, el Gobierno se propone fomentar la actividad editorial, con el objeto de que las obras más significativas de la literatura nacional y universal se impriman a bajo costo, a fin de ponerlas al alcance económico de las clases trabajadoras. Esta actividad, tan fundamental para la existencia de una literatura nacional que sea verdadera expresión del país argentino, será complementada con la difusión en el exterior del libro nacional, en cuanto signifique una expresión auténtica de nuestro vivir como pueblo.



El Apoyo a los Escritores

Además del estímulo a los escritores de reconocida jerarquía, cuyas obras el Estado publicará para su mayor difusión entre el pueblo, el 2º Plan Quinquenal dispone la recopilación y difusión de las diversas manifestaciones autóctonas de la vida argentina y la exaltación de las costumbres regionales, mediante conmemoraciones especiales, preferentemente las festividades típicas vinculadas a la culminación anual de labores productivas, como ser las fiestas de la vendimia, de la cosecha del algodón, del trigo, etc.

Por medio de la actualización y agilización de la actividad de los museos, se pondrán sus colecciones al alcance del pueblo, organizando exhibiciones de carácter popular del acervo artístico nacional y universal, ajustando sus programas a la capacidad receptiva de los auditorios y facilitando su explicación. En este mismo orden de realizaciones, serán reglamentados adecuadamente los distintos medios de difusión en cuanto constituyan manifestaciones o sean susceptibles de convertirse en vehículos de cultura artística, como ser el cinematógrafo, la radio, el teatro, la televisión, etc., a fin de que tales medios contribuyan a la formación de la conciencia artística nacional y permitan elevar la cultura social. Con idéntico ritmo y siempre orientadas hacia la dignificación cultural del pueblo, serán especialmente fomentadas por el Gobierno, en el transcurso de este quinquenio, las investigaciones históricas, el estudio comparado de las etapas más representativas de la evolución nacional y la divulgación y difusión de las obras de carácter histórico que concurren a consolidar la unidad espiritual del pueblo argentino.

IV. - Cultura Física - Deportes

Consecuente con el concepto justicialista de subordinación de los resortes de la Nación al servicio del bienestar del pueblo, el 2º Plan Quinquenal enfoca todos los problemas vinculados a la cultura física y a la práctica de los deportes con amplia visión de la obra que le compete desarrollar al Estado en ese orden de actividades.

De acuerdo con ese plan, en el quinquenio 1953-57 el Estado auspiciará el afianzamiento de la organización nacional de los deportistas y de todas las entidades afines, y apoyará económicamente, por vía de subsidios y créditos, a los deportistas y entidades que los agrupan, estimulando así la benéfica práctica de los deportes en su doble fase, individual y colectiva.

Al margen y paralelamente a esta acción de apoyo y estímulo, el Estado auspiciará el desarrollo de la cultura física del pueblo en armonía con su formación moral e intelectual, mediante el ejercicio del deporte, en la convicción de que su práctica contribuirá a la elevación del bienestar físico y de la cultura general de la población, al desarrollar sus sentimientos de patriotismo, sana emulación y solidaridad social.

De acuerdo con estos principios, el Estado promoverá especialmente la acción y el desarrollo de las instituciones privadas que cumplan, no solamente su misión deportiva, sino que al mismo tiempo cooperen con el Estado en relación con el fomento de la cultura física de sus asociados o de la población de las zonas de su influencia. Así coordinada la acción de las instituciones privadas con el apoyo del Estado, y organizadas todas las entidades deportivas del país en un sistema

nacional, el Gobierno auspiciará la realización de certámenes regionales, nacionales e internacionales, promoviendo con ellos la elevación del nivel deportivo del pueblo. Asimismo, y a través de los organismos competentes, el Estado prestará su apoyo técnico y económico a los deportistas que lo necesiten, a fin de facilitarles la práctica de la especialidad que los distinga y contribuyendo de este modo al progreso y superación del deporte nacional. Por último, además de establecer la obligatoriedad de la fiscalización médica de los deportistas, con el objeto de adecuar las actividades correspondientes a la capacidad física de cada cual, el Estado promoverá y facilitará la formación de profesionales y técnicos especializados en cada una de las distintas actividades deportivas.



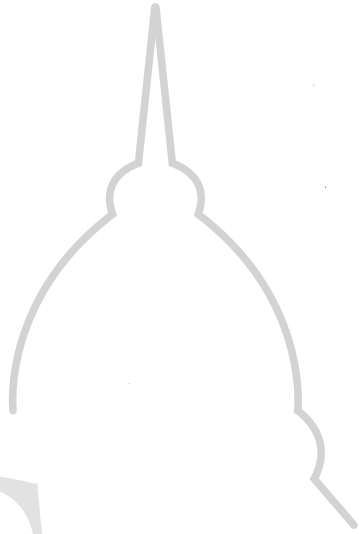
Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



BC
Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES